

Prefacio

El *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* (el Código) establece el estándar ético para la profesión y proporciona una guía para que los profesionales de la enfermería usen en el análisis ético y la toma de decisiones. El Código no es negociable en ningún entorno. Puede ser revisado o enmendado solo por procesos formales establecidos por la Asociación Estadounidense de Enfermería (ANA). El Código surge de la larga, distinguida y perdurable tradición moral de la enfermería moderna en los Estados Unidos. Es fundamental para la teoría, la práctica y la praxis de la enfermería en su expresión de los valores, las virtudes y las obligaciones que dan forma, guían y fundamentan a la enfermería como profesión.

La enfermería abarca la protección, promoción y restauración de la salud y el bienestar; la prevención de enfermedades y lesiones; y el alivio del sufrimiento, en el cuidado de personas, familias, grupos, comunidades y poblaciones. Todo esto se refleja, en parte, en el compromiso persistente de la enfermería con el bienestar de las personas enfermas, lesionadas y vulnerables en la sociedad y con la justicia social. Los enfermeros actúan para cambiar esos aspectos de las estructuras sociales que desvían de la salud y el bienestar.

Se espera que las personas que se convierten en profesionales de la enfermería, así como las organizaciones profesionales que las representan, no solo cumplan con los valores, las normas morales y los ideales de la profesión, sino que también los adopten como parte de lo que significa ser un enfermero. La tradición ética de la enfermería es autorreflexiva, duradera y distintiva. Un código de ética para la enfermería hace explícitos las principales obligaciones, valores e ideales de la profesión. De hecho, informa cada aspecto de la vida del enfermero.

El *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* tiene los siguientes propósitos:

- Es una declaración concisa de los valores éticos, las obligaciones, los deberes y los ideales profesionales de los enfermeros de manera individual y colectiva.
- Es el estándar ético no negociable de la profesión.
- Es una expresión de la propia comprensión de la enfermería de su compromiso con la sociedad.

Las declaraciones que describen las actividades y los atributos de los enfermeros en este código de ética y sus declaraciones interpretativas deben entenderse como declaraciones normativas o prescriptivas que expresan expectativas de comportamiento ético. El Código también expresa los ideales éticos de la profesión de enfermería y, por lo tanto, es tanto normativo como aspiracional. Aunque este Código articula las obligaciones éticas de todos los enfermeros, no predetermina cómo deben cumplirse esas obligaciones. En algunos casos, los enfermeros cumplen con esas obligaciones individualmente; en otros casos, un enfermero apoyará a otros enfermeros en la ejecución de esas obligaciones; en otros momentos, esas obligaciones solo pueden cumplirse, y solo se cumplirán, colectivamente. El *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* de la ANA aborda las intenciones y acciones individuales y colectivas de la enfermería; requiere que cada enfermero demuestre competencia ética en la vida profesional.

La sociedad reconoce que los enfermeros prestan servicios a quienes buscan salud y a quienes responden a enfermedades. Los enfermeros educan a los estudiantes, al personal y a otras personas en los centros de cuidado de la salud. También educan dentro de comunidades, organizaciones y poblaciones más amplias. El término *práctica* se refiere a las acciones del enfermero en cualquier rol o entorno, ya sea remunerado o como voluntario, lo que incluye actuar como proveedor de cuidado directo, enfermero registrado de práctica avanzada, coordinador de cuidado, educador, administrador, investigador, desarrollador de políticas u otras formas de práctica de la enfermería. Por lo tanto, los valores y las obligaciones expresados en esta edición del Código se aplican a los enfermeros en todos los roles, en todas las formas de práctica y en todos los entornos.

El *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* de la ANA es un documento dinámico. A medida que la enfermería y su contexto social cambian, el Código también debe cambiar. El Código consta de dos componentes: las disposiciones y las declaraciones interpretativas adjuntas. Las disposiciones en sí son declaraciones amplias y no contextuales de las obligaciones de los enfermeros. Las declaraciones interpretativas proporcionan orientación

adicional y más específica en la aplicación de esta obligación a la práctica de la enfermería actual. En consecuencia, las declaraciones interpretativas están sujetas a una revisión más frecuente que las disposiciones, aproximadamente cada década, mientras que las disposiciones pueden perdurar por mucho más tiempo sin una revisión sustancial.

Puede encontrar orientación ética y detalles adicionales en las declaraciones de posición y políticas de la ANA o sus asociaciones miembro constituyentes y organizaciones afiliadas que abordan asuntos clínicos, de investigación, administrativos, educativos, de políticas públicas o de salud global y ambiental.

Los orígenes del *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* se remontan a finales del siglo XIX en la fundación de la ANA, la bibliografía ética temprana de la enfermería moderna y el primer código de ética de la enfermería, que fue adoptado formalmente por la ANA en 1950. En los 65 años desde la adopción de ese primer código de ética profesional, la enfermería se ha desarrollado a medida que su arte, ciencia y práctica han evolucionado, a medida que la sociedad misma ha ido cambiando, y a medida que ha crecido la conciencia de la naturaleza y los determinantes de la salud global. El *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* es un reflejo del orgulloso legado ético de la enfermería y una guía para todos los enfermeros actuales y futuros.

Introducción

En cualquier trabajo que sirva a toda la profesión, se deben tomar decisiones de terminología que sean inteligibles para toda la comunidad, que sean lo más inclusivas posible y que, al mismo tiempo, sigan siendo tan concisas como se pueda. Para la profesión de enfermería, la primera opción de este tipo es el término *paciente* frente a *cliente*. El término *paciente* tiene raíces antiguas en el *sufrimiento*; durante milenios, el término también connotó a una persona que se somete a tratamiento médico. Sin embargo, no todos los que reciben cuidado de enfermería están sufriendo o recibiendo tratamiento médico. La raíz del término *cliente* implica a alguien que escucha, se inclina o sigue a otro. Connota una relación más de asesoramiento, a menudo asociada con la consulta o el negocio.

Por lo tanto, la enfermería atiende tanto a pacientes como a clientes. Además, los pacientes y clientes pueden ser personas, familias, comunidades o poblaciones. Hace poco, después de un movimiento de consumistas en los Estados Unidos, algunos prefieren *consumidor* en lugar de *paciente* o *cliente*. En esta revisión del *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* (el Código) de la Asociación Estadounidense de Enfermería (ANA), como en la revisión anterior, la ANA decidió conservar el término más común, reconocido e histórico, *paciente*, como representante de la categoría de todos los receptores del cuidado de enfermería. Por lo tanto, el término *paciente* se refiere a clientes o consumidores de cuidado médico, así como a personas o grupos.

También se tomó una decisión sobre las palabras *ética* y *moral*. Ambas son neutras y categóricas. Es decir que, al igual que con los términos *físico*, *financiero* o *histórico*, se refieren a una categoría, un tipo de reflexión o un comportamiento. No connotan una corrección o bondad de ese comportamiento.

Dentro del campo de la ética, se hace una distinción técnica entre *ética* y *moral*. *La moral* se utiliza para referirse a lo que se denominaría valores personales, carácter o conducta de personas o grupos dentro de comunidades y sociedades. *La ética* se refiere al estudio formal de esa moral desde una amplia gama de perspectivas que incluyen semántica, lógica, analítica, epistemología y normativa. Por lo tanto, la ética es una rama de la filosofía o la teología en la que uno reflexiona sobre la moralidad. Por este motivo, el estudio de la ética a menudo se

denomina *filosofía moral* o *teología moral*. Fundamentalmente, la ética es un dominio teórico y reflexivo del conocimiento humano que aborda los problemas y las preguntas sobre la moralidad en las elecciones, las acciones, el carácter y los fines humanos.

Como campo de estudio, la ética a menudo se divide en metaética, ética normativa y ética aplicada. *La metaética* es el dominio que estudia la naturaleza de la ética y el razonamiento moral. Haría preguntas como “¿siempre hay un elemento de interés propio en el comportamiento moral?” y “¿por qué se debe ser bueno?” *La ética normativa* aborda las preguntas del *deber*, cuyos cuatro términos fundamentales son *correcto e incorrecto, bueno y malo*. Es decir, la ética normativa aborda lo que está *bien* y lo que está *mal* en las acciones humanas (lo que *debemos hacer*); lo que es *bueno* y lo que es *malo* en el carácter humano (lo que *debemos ser*); y lo *bueno* o *malo* en los fines que *debemos* buscar.

La ética aplicada lucha con preguntas sobre lo correcto, lo incorrecto, lo bueno y lo malo en un ámbito específico de la acción humana, como la enfermería, los negocios o las leyes. Haría preguntas como “¿es moralmente correcto engañar a un sujeto de investigación?” o “¿qué es un ‘buen enfermero’ en el sentido moral?” o “¿la salud, la dignidad y el bienestar son fines intrínsecos o instrumentales que busca la enfermería?” Todos estos aspectos de la ética se encuentran en la bibliografía de enfermería. Sin embargo, la preocupación fundamental de un código de ética para la enfermería es proporcionar orientación moral normativa y aplicada para los enfermeros en términos de lo que deben hacer, lo que deben ser y lo que deben buscar.

Algunos términos utilizados en la ética son antiguos, como la *virtud* y el *mal*, pero siguen siendo de uso común en la actualidad dentro del campo de la ética. Otros términos, como *ética* y *moral*, a menudo, (incluso entre los profesionales de la ética) se utilizan de manera imprecisa o indistinta porque se comprenden comúnmente o porque prevalece el uso lingüístico común. Por ejemplo, se puede hablar de una persona que carece de una “brújula moral” o que tiene “mala moral”. Otro ejemplo es el uso público más amplio del término *ética*. La ética es una categoría que se refiere al comportamiento ético o no ético: un comportamiento es relevante para la categoría de ética, o no lo es. Aquí, el término *no ético* no tiene significado, aunque se utiliza comúnmente en conferencias y debates, incluso por parte de los profesionales de la ética, para referirse a algo que es *culpable desde el punto de vista moral*; es decir, *equivocado*. Los términos *poder* y *tener que* a menudo deben sustituirse por el término ético normativo más preciso *deber*. *Deber* indica un imperativo moral. *Tener que* expresa una obligación, deber, necesidad o compulsión, aunque no sea intrínsecamente moral. Asimismo, *poder* expresa una obligación o conveniencia que no es necesariamente un imperativo moral.

El idioma continúa evolucionando, y las diferencias que alguna vez fueron firmes y claramente entendibles entre *ser posible* y *ser probable*, *hacer* y *hacer en el futuro*; y *deber*, *poder* y *tener que* se han desvanecido en el lenguaje diario y se

utilizan indistintamente tanto en el habla como en la escritura, excepto en raras ocasiones en las que el matiz es esencial para un argumento. Para ayudar al lector a comprender los términos utilizados, esta revisión del *Código de Ética para Profesionales de la Enfermería con Declaraciones Interpretativas* de la ANA incluirá, por primera vez, un glosario de términos que se encuentran dentro del Código.

Esta revisión también incluye otra innovación: enlaces a documentos fundamentales y complementarios. Los enlaces a este material están disponibles en la página web de Ética de la ANA. Estos documentos se limitan a obras que el Comité Directivo considera que tienen un valor oportuno y atemporal. La ética de la enfermería tiene muchos valores y obligaciones en común con las comunidades de salud y enfermería internacionales. Por ejemplo, los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* de las Naciones Unidas, la *Declaración de Helsinki* de la Asociación Médica Mundial sobre la investigación en sujetos humanos y el *Código de Ética para los Profesionales de la Enfermería* del Consejo Internacional de Enfermería son documentos que son histórica y contemporáneamente importantes para la ética de la enfermería los enfermeros de los EE. UU.

Se incluyó y actualizó el epílogo del Código de 2001 para reflejar el proceso de revisión de 2010 a 2014. Esta Introducción, otro nuevo componente de esta revisión, se agregó para proporcionar una orientación general a la terminología y la estructura de este documento.

Las nueve disposiciones del Código de 2001 se han conservado con algunas revisiones menores que amplifican su inclusión de los roles, los entornos y las preocupaciones de la enfermería. Juntas, las nueve disposiciones contienen un motivo relacional intrínseco: del enfermero con el paciente, del enfermero con otro enfermero, del enfermero consigo mismo, del enfermero con otras personas, del enfermero con la profesión, del enfermero con la sociedad y de la enfermería con la sociedad, relaciones que son tanto nacionales como globales. Las primeras tres disposiciones describen los valores y compromisos más fundamentales de la enfermera; las siguientes tres abordan los límites del deber y la lealtad; las últimas tres abordan aspectos de las tareas más allá de los encuentros individuales con los pacientes. Esta revisión también retiene, para cada disposición, declaraciones interpretativas que proporcionan orientación más específica para la práctica, responden al contexto contemporáneo de la enfermería y reconocen el mayor alcance de la preocupación de la enfermería en relación con la salud.

La intención del Comité Directivo era revisar el Código en respuesta a las complejidades de la enfermería moderna, simplificar y articular con mayor claridad el contenido, anticipar los avances en el cuidado médico e incorporar ayudas que la hicieran más rica, más accesible y más fácil de usar.

—Comité Directivo para la Revisión del
*Código de Ética para Profesionales de la Enfermería
con Declaraciones Interpretativas*
Septiembre de 2014